

**ACTA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN  
DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UN NUEVO  
MÓDULO DE REPRODUCCIÓN DE CRÍAS DE TILAPIA, *Oreochromis niloticus* (REVERSIÓN SEXUAL), CON 24  
TANQUES DE 20M X 2M X 1M EN INVERNADERO EN EL EJIDO LOS POZOS, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA".**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA, SITO EN LA CALLE DE PITÁGORAS No. 1320, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03310, EL DR. PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES, DIRECTOR GENERAL DEL MENCIONADO INSTITUTO AL CUAL SE LE DENOMINARÁ "INAPESCA", ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL OCEAN. JUAN CARLOS LAPUENTE LANDERO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA, Y POR LA OTRA PARTE GENETILAPIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS QUINTANA CASARES, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO".

EL MOTIVO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES HACER CONSTAR LA CONCLUSIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA LO CUAL PREVIAMENTE SE DESTACAN LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**I. FECHA Y OBJETO DEL CONVENIO**

El Convenio de Concertación fue celebrado el 07 de agosto de 2015, teniendo por objeto realizar acciones inherentes a la operación y desarrollo de las actividades para llevar a cabo el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UN NUEVO MÓDULO DE REPRODUCCIÓN DE CRÍAS DE TILAPIA, *Oreochromis niloticus* (REVERSIÓN SEXUAL), CON 24 TANQUES DE 20M X 2M X 1M EN INVERNADERO EN EL EJIDO LOS POZOS, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA".**

**II. DE LA INFORMACIÓN BÁSICA INICIAL**

- II.1 Entidad: "INAPESCA", Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- II.2 Partes que celebraron el Convenio: "INAPESCA" y "EL BENEFICIARIO".

**III. RECURSOS ECONÓMICOS PACTADOS**

- III.1 En la Cláusula tercera del citado Convenio de Concertación, quedó establecido que para dar cumplimiento al objeto de dicho instrumento se transferiría al "EL BENEFICIARIO", la entrega del recurso económico por la cantidad de **\$382,551.98 (Trescientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.)**, mismo que fue transferido por el "INAPESCA".
- III.2 Los recursos aportados con el ejercicio se encuentran debidamente conciliados y comprobados.

M  
A  
F

Expuesto lo anterior, las partes del presente instrumento manifiestan su voluntad de emitir el siguiente:

**ACUERDO DE CONCLUSIÓN**

**ÚNICO.-** El "INAPESCA" y "EL BENEFICIARIO" dan por concluido formalmente el Convenio de Concertación suscrito el 07 de agosto de 2015, cuyo objeto fue desarrollar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UN NUEVO MÓDULO DE REPRODUCCIÓN DE CRÍAS DE TILAPIA, *Oreochromis niloticus* (REVERSIÓN SEXUAL), CON 24 TANQUES DE 20M X 2M X 1M EN INVERNADERO EN EL EJIDO LOS POZOS, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA".

Las partes del citado instrumento manifiestan no reservarse acción o derecho alguno que ejercitar una contra la otra por la terminación del citado convenio.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1792 y 1803 del Código Civil Federal y Cláusula vigésima del Convenio de Concertación celebrado el 07 de agosto de 2015, entre el Instituto Nacional de Pesca y Genetilapia, S.A de C.V., para llevar a cabo el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE UN NUEVO MÓDULO DE REPRODUCCIÓN DE CRÍAS DE TILAPIA, *Oreochromis niloticus* (REVERSIÓN SEXUAL), CON 24 TANQUES DE 20M X 2M X 1M EN INVERNADERO EN EL EJIDO LOS POZOS, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA".

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 13:00 horas del día 13 de noviembre de 2017, firmándose de conformidad al calce y al margen en cada una de sus hojas.

POR EL "INAPESCA"

POR "EL BENEFICIARIO"

*ARENAS*



Instituto Nacional de Pesca  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SANCIONADO

**DR. PABLO ROBERTO ARENAS FUENTES**  
DIRECTOR GENERAL

**C. JUAN CARLOS QUINTANA CASARES**  
REPRESENTANTE LEGAL

*Juan Carlos Lapuente Landero*  
**OCEAN. JUAN CARLOS LAPUENTE LANDERO**  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN EN ACUACULTURA